



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, POR LA QUE SE QUE MODIFICA LA DESIGNACIÓN DE LOS EQUIPOS TUTORIALES PARA TUTORIZAR LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS EN EL CURSO SELECTIVO DE LA 46ª PROMOCIÓN DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (TURNO LIBRE).

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Estado de Justicia, que tiene como función principal la organización de cursos selectivos y la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El artículo 10.1.g del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para la selección y nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas de los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia que organice el centro.

Mediante resolución de 25 de noviembre de 2024 de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos convocó proceso de selección de equipos tutoriales para el desarrollo de la fase de prácticas tuteladas del curso selectivo de la 46ª promoción de Letrados de la Administración de Justicia (Turno libre) en juzgados y oficinas judiciales. Tras

Tras la publicación de las resoluciones de 20 y 24 de diciembre de 2024 y 3 de febrero de 2025 de los equipos tutoriales y de los alumnos asignados, se amplía y modifica la relación de tutores publicada.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos y demás normativa de aplicación,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Designar a las personas relacionadas en el **Anexo I** como coordinadores (en su caso) y miembros de los equipos tutoriales y determinar la distribución de los y las letradas en prácticas indicados.

- Equipo Tutorial 01 – A Coruña: Inclusión de Fernando Santiso Vázquez.

		Código Seguro de verificación:	PF : pYaf - DG5k - nec5 - 3Eds	Página	1/3
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	07/02/2025
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:pYaf-DG5k-nec5-3Eds			



Corregir en el **Anexo II** los errores detectados en la anterior resolución y que afectan a los equipos siguientes:

- Equipo Tutorial 05 – Madrid Capital 01: Inclusión en la relación de tutores designados a José Ignacio Rubio Sáiz.

Segundo. Cambios en el programa de las tutorías.

Cualquier cambio sobrevenido durante la ejecución del programa de las tutorías o en las personas que integran los equipos tutoriales deberá ser previamente aprobado por el Centro de Estudios Jurídicos.

Para ello, quien ostente las funciones de coordinación del equipo deberá enviar el cambio propuesto debidamente justificado y el nuevo cronograma firmado electrónicamente por correo electrónico a cursoselectivos@cej-mjusticia.es con suficiente antelación y, en todo caso, en un plazo no inferior a 5 días al inicio de la tutoría cuyo cambio se propone.

Tercero. Remisión de documentación al Centro de Estudios Jurídicos.

La remisión de los diferentes informes, memorias y propuesta motivada de evaluación final se realizará exclusivamente a través de la comunidad virtual de la 46ª promoción de Letrados de la Administración de Justicia (Turno Libre) que figura en la página web del centro, según lo dispuesto en el Protocolo de prácticas tuteladas publicado con las convocatorias.

Entre la documentación a entregar por parte de quien ostente la función de coordinación, se incluye la entrega mensual de los cronogramas que justifiquen el programa finalmente realizado por cada mes de prácticas. Esta documentación será la empleada para proceder a la liquidación de las actividades desempeñadas por cada uno de los y las componentes de los equipos tutoriales.

Cuarto. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Laura Cambero Valencia

 	Código Seguro de verificación:	PF : pYaf - DG5k - nec5 - 3Eds	Página	2/3
	FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	07/02/2025
	https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:pYaf-DG5k-nec5-3Eds			



ANEXO I: LISTADO DE EQUIPOS TUTORIALES Y DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO

PROVINCIA	Nº	COMPONENTES EQUIPO TUTORIAL	LETRADO/A EN PRÁCTICAS
A CORUÑA	01	DE ÁLVARO PRIETO, MARÍA (Coord.)	PÉREZ FERNÁNDEZ, PAULA
		ARCAY IGLESIAS, MARÍA DOLORES	
		ASENJO SANZ, LUCÍA	
		CHAO PERÉZ, RAMON JESÚS	
		DE ÁLVARO PRIETO, MARÍA	
		MOYANO RUÍZ DE ALEGRÍA, VICTORIA EUGENIA	
		SANTISO VÁZQUEZ, FERNANDO	

ANEXO II: CORRECCIÓN DE ERRORES

PROVINCIA	Nº	COMPONENTES EQUIPO TUTORIAL	LETRADO/A EN PRÁCTICAS
MADRID - CAPITAL 02	06	GONZÁLEZ CABALLERO, CONRADO JAVIER (Coord.)	AZNAR RUBERTE, NATALIA PORQUERAS LÓPEZ, RAQUEL
		GARCÍA ROLDÁN, MARÍA CONCEPCIÓN	
		GINÉS TARAZAGA, JUAN ANGEL	
		GONZÁLEZ CABALLERO, CONRADO JAVIER	
		GONZALEZ GRANADO, VIRGINIA	
		RUBIO SÁIZ, JOSÉ IGNACIO	
		YUBERO CHI, EVA	